

INFORME DEL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y USUARIOS (CCU) A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE PEAJES GAS 2027 (RAP/DE/010/25)

Con el fin de dar respuesta al trámite de audiencia, previsto en el artículo 26.6 de Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, este Consejo realiza las siguientes observaciones:

CONSIDERACIONES GENERALES

- 1. Estabilidad con claridad.** La prórroga puede aportar estabilidad regulatoria en un contexto en el que, según la propia propuesta y su memoria justificativa, no se dispone todavía de las retribuciones para el año de gas 2027 al estar en tramitación las circulares del periodo 2027–2032.
- 2. Incertidumbre por la posible modificación excepcional durante el año de gas 2027.** La propuesta contempla la posibilidad de modificar peajes una vez iniciado el año referido, en aplicación del artículo 37 de la Circular 6/2020, si se considerase en riesgo el funcionamiento o sostenibilidad de empresas reguladas. Esta previsión, aun siendo una habilitación técnica, requiere máxima transparencia para no generar conflictos posteriores.

